

3. En un entorno habilitante

Toda [persona](#) tiene [derecho](#) a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en la [Declaración Universal de los Derechos Humanos](#) se hagan plenamente [efectivos](#).

De esta manera, el [entorno](#) general en el que se desenvuelve la [sociedad civil](#) es fundamental para el desempeño de labores de [defensa de derechos](#) y es un indicador de la situación general de los [derechos humanos](#) en un país -[Comentario a la Declaración sobre el Derecho de Promover y Proteger los Derechos Humanos \(OACDH\)](#).

Un entorno habilitante para la sociedad civil es entonces aquel que ofrece [reconocimiento](#), [libre ejercicio](#), [protección](#), respaldo y eficacia a ésta en el desarrollo de sus capacidades, iniciativas y labores [cívicas](#), de acuerdo con el comportamiento de [sociedades abiertas y democráticas](#), en las que se ha logrado desarrollar:

- La edificación de una [institucionalidad estatal](#) cuya organización y actuación obedece a los principios y normas de un [estado de derecho](#).
- La profundización de un [sistema político democrático](#) que garantiza las [libertades](#) y la [igualdad](#) de derechos.
- El funcionamiento de mecanismos mediante los cuales se dedican esfuerzos [sostenidos](#) a la [realización efectiva](#) de todos los derechos humanos.
- La construcción de [consensos](#) sociales, políticos y culturales, basados en la [confianza](#), la [construcción de la paz](#) y un [diálogo](#) permanente que acepta las críticas y el [disenso](#).